

**INFORME DE IMPACTO NORMATIVO EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL PROYECTO DE NUEVO DECRETO DE EMPRESAS DE INTERMEDIACIÓN TURÍSTICA QUE SUSTITUYE AL VIGENTE DECRETO 60/2007 DE 24 DE MAYO.**

La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia añade el artículo 22 quinquies "Impacto de las normas en la infancia y en la adolescencia", a la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, con el siguiente contenido: "Las memorias de análisis del impacto normativo que deben acompañar los anteproyectos de ley a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la infancia". Además, se añade una Disposición Adicional décima "Impacto de las normas en la familia", a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, del siguiente tenor: "Las memorias de análisis del impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamento incluirán el impacto de la normativa a la familia".

1.- Identificación de la norma.

Proyecto de Decreto que sustituye al vigente Decreto 60/2007 de empresas de intermediación turística, de 24 de mayo.

2.- Identificación de los derechos, las necesidades y los grupos concretos de la infancia sobre los que la norma puede impactar.

Una vez analizado el proyecto indicado, se aprecia que este no tiene impacto alguno en la protección de la infancia y la adolescencia, así como tampoco en infancia y la familia.

3.- Valoración del impacto en la infancia y la familia.

De todo lo anterior se concluye que el proyecto de Decreto que sustituye al vigente Decreto 60/2007 de empresas de intermediación turística se califica como "Sin impacto".

Oviedo, 21 de junio de 2018

La Jefa de [redacted] turística

[redacted]  
M<sup>re</sup> del Mar Martínez Salmerón

Página 1 de 1